



LIGA NICOLEÑA DE FÚTBOL

Afiliada a A.F.A.-Miembro de la Fed. Norte de Fútbol

Fundada el 22 de Octubre de 1927

Juan B. Justo 116 – San Nicolás 2900 – Telefax 0336 – 4421811

Mall: Info@lnf.com.ar

LIGA NICOLEÑA DE FÚTBOL (L.N.F.) San Nicolás de los Arroyos

ACTA DE RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a los 4 días del mes de mayo de 2026, se reúne en Sesión Ordinaria el **Comité Ejecutivo** de la Liga Nicoleña de Fútbol, bajo la presidencia de Sandro Garcia, con el quórum reglamentario establecido en el Art. 29° del Estatuto.

VISTO:

La vacante producida en el **Tribunal de Disciplina Deportiva** tras las renunciaciones y licencias de sus anteriores integrantes, y la necesidad urgente de normalizar el funcionamiento del órgano punitivo para garantizar el debido proceso legal (Art. 40°).

CONSIDERANDO:

- Que es facultad del Presidente de la L.N.F. designar a los miembros de dicho Tribunal (Art. 24° inc. ñ).
- Que, conforme al Art. 35°, este Comité Ejecutivo ha elevado la nómina de candidatos propuestos al Presidente.
- Que los ciudadanos propuestos reúnen las condiciones de aptitud, prudencia e imparcialidad requeridas por el Art. 34°.

EL COMITÉ EJECUTIVO RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como miembros del **Tribunal de Disciplina Deportiva** a las siguientes personas:

- o Dr. Matías Trovant.
- o Dr. Juan Belingardi.
- o Dr. Javier Stelzer.
- o Dr. Ignacio Bengolea.
- o Srta. Cecilia Timpanaro.

2. **ESTABLECER** que el mandato de los designados tendrá vigencia por dos (2) años, computándose desde la fecha

hasta el 15 de abril del segundo año siguiente, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 36°.

3. **NOTIFICAR** a los clubes afiliados, publicar en el Boletín Oficial de la L.N.F. y dar posesión de sus cargos a los nombrados previa aceptación de los mismos.
4. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión refrendando la presente el Presidente junto al Secretario General.